

# TRANSPARENCIA

Segunda Notaría de Coronel - Información publicada conforme al artículo 401 bis del Código Orgánico de Tribunales (Ley N.21.772)

## 1. Identificación y ubicación

Notario titular: Víctor Marcelo Toledo Machuca - Notario Público Titular, Segunda Notaría de Coronel.

Dirección: Cochrane N.130, 2. piso, Coronel, Región del Biobío.

Teléfono: (41) 2183732 - Correo electrónico: contacto@notaria-coronel.cl

## 2. Horario de funcionamiento

Lunes a viernes: horario continuado de 08:30 a 16:30 horas.

Sábados (turno): de 10:00 a 13:00 horas.

## 3. Trámites disponibles y requisitos

En todos los trámites se exige cédula de identidad vigente de quienes firman, y la firma se realiza ante el notario (no traer el documento prefirmado). Los requisitos pueden variar según el caso.

| Trámite                                                            | Requisitos / antecedentes                                                                                                                                                                | Cita previa                        |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Escrituras públicas (compraventas, sociedades, mandatos generales) | Cédula vigente de las partes; minuta o borrador del acto (en compraventa de inmueble y sociedades, revisada por abogado); antecedentes según el acto; poder si una parte actúa por otra. | Orden de llegada o cita telefónica |
| Instrumentos privados (autorización/certificación de firma)        | Cédula vigente de cada firmante; documento sin firmar (la firma se estampa ante el notario); todos los firmantes presentes.                                                              | Orden de llegada o cita telefónica |
| Empresas en un día                                                 | Cédula vigente de socios o representante; datos de la sociedad; datos personales de cada socio; firma ante notario o Firma Electrónica Avanzada.                                         | Orden de llegada o cita telefónica |
| Declaraciones juradas                                              | Cédula vigente del declarante; texto o datos que debe contener según su finalidad.                                                                                                       | Orden de llegada o cita telefónica |
| Mandatos (poderes)                                                 | Cédula vigente del mandante; nombre y RUT del mandatario; facultades. El mandatario por regla general no necesita estar presente.                                                        | Orden de llegada o cita telefónica |
| Contratos de arriendo                                              | Cédula vigente de arrendador y arrendatario; datos del inmueble; términos (renta, plazo, reajuste, garantía); borrador si lo tienen.                                                     | Orden de llegada o cita telefónica |

## 4. Aranceles

Montos máximos del Arancel de los Notarios Públicos (Decreto Exento N.587 de 1998, Ministerio de Justicia, texto vigente). La notaría no puede cobrar sobre estos máximos; sí montos inferiores.

| Actuación                                                | Derecho máximo                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Otorgamiento de escritura pública (sin mención especial) | \$2.500 + recargo de 1 por mil sobre el monto (tope de recargo \$128.000). Actos sin apreciación pecuniaria: recargo único de \$2.500. |
| Diligencias anexas a una escritura                       | \$1.500 c/u                                                                                                                            |
| Testamento abierto / cerrado                             | \$7.500 / \$10.000                                                                                                                     |
| Certificados y anotaciones al pie o al margen            | \$800                                                                                                                                  |
| Autorización de firma (sin apreciación pecuniaria)       | \$800                                                                                                                                  |
| Autorización de firma (con apreciación pecuniaria)       | \$500 a \$3.000 según monto                                                                                                            |
| Certificado de supervivencia / estado civil              | \$250                                                                                                                                  |
| Autorización para salir del país (con 3 copias)          | \$1.500                                                                                                                                |
| Cartas poderes                                           | \$800                                                                                                                                  |
| Declaraciones con una o más firmas                       | \$500                                                                                                                                  |
| Protocolización de instrumento                           | \$2.000                                                                                                                                |

|                                                          |                               |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Certificación de documentos / autorización de cada copia | \$500                         |
| Protesto de letras                                       | \$1.000 a \$6.000 según monto |
| Custodia de testamentos, documentos, dineros o valores   | \$5.000                       |
| Derecho por página de escritura matriz                   | \$300 por página              |
| Copias de escrituras y actas de protesto                 | \$300 por carilla             |

El detalle completo, exenciones y reglas de recargo constan en el Decreto Exento N.587 de 1998. Los montos están en pesos nominales y no se han reajustado desde 1998.

## 5. Nómina de personal y remuneraciones

Resguardando la protección de datos del equipo, las remuneraciones se informan por cargo mediante tramos. Remuneración bruta mensual imponible (libro de remuneraciones, mayo 2026):

| Cargo / función                    | N. personas | Tramo de remuneración bruta mensual |
|------------------------------------|-------------|-------------------------------------|
| Ejecutivo/a de atención de público | 9           | \$580.000 - \$1.600.000             |
| Auxiliar de aseo (jornada parcial) | 1           | \$380.000                           |

Total imponible; no incluye haberes no imponibles (colación y movilización). El tramo refleja el menor y mayor valor del grupo.

## 6. Nómina de suplentes o interinos

| Nombre                          | Calidad          |
|---------------------------------|------------------|
| Ketty Patricia Aguila Villagrán | Notario suplente |
| Luis Armando Carrillo Caro      | Notario suplente |
| Luis Gonzalo Ali Arcas          | Notario suplente |
| Renata Paz Salgado Varas        | Notario suplente |

Esta nómina se actualiza cuando se designa o cesa un suplente o interino.

## 7. Declaraciones de intereses y patrimonio (DIP)

El notario titular y los funcionarios obligados presentan su DIP en la plataforma del Poder Judicial. Son públicas y pueden consultarse en el portal de probidad ([www.pjud.cl](http://www.pjud.cl) - Declaración de Intereses y Patrimonio).

## 8. Informes de fiscalización

La notaría es fiscalizada trimestralmente por la Fiscalía Judicial de la Ittma. Corte de Apelaciones de Concepción (arts. 553 y 564 COT). Último informe: Oficio N.3-2026, primera fiscalización trimestral de 2026. Los informes se mantienen disponibles para consulta.

## 9. Balances anuales

El notario titular ejerce como persona natural y percibe rentas del artículo 42 N.2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (trabajo independiente). La información contable y tributaria se lleva conforme a ese régimen y se pone a disposición del organismo fiscalizador cuando lo requiera.